IDENTIFICACIÓN					
CAPITULO:	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	**CODIGO**		IE-8	
ITEM:	ESTRUCTURA AE219 ACOMETIDA AEREA ALTERNATIVA 1 PARA 1 1/4". Incluye tensor de acometidas, capacete IMC 1 1/4", tubo galvanizado IMC 1 1/4", accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	**CODIGO**	IE-8.1209	**UM**	UND

1. DESCRIPCIÓN

Realizar la respectiva ejecución de: Estructura AE219 Acometida Aérea Alternativa 1. Para 1 1/4" incluye tensor de acometidas, capacete IMC 1 1/4", tubo galvanizado IMC 1 1/4", accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Consultar las normas de acuerdo con el Operador de Red local.
- Consultar Norma Técnica Colombiana (NTC 2050).
- Consultar el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- **Cualquier detalle que se muestre en los planos o APU y no figuren en las especificaciones tendrá tanta validez como cualquiera de los tres documentos.**

3. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

SI ☐ **NO** ☒

4. ENSAYOS A REALIZAR

SI ☐ **NO** ☒

5. MATERIALES

SI ☒ **NO** ☐

- Amarre plástico para cable trenzado 20 x 4,8mm.
- Caja de medidor monofásico con puerta plana norma AE302.
- Conector para varilla de 5/8".
- Tensor de acometidas.
- Interruptor enchufable de 1 x 40A - 240V - 10kA Calidad Legrand o superior.
- Medidor monofásico Electromagnético de 5 a 100 AMP, calibrado, certificado por CIDET.
- Chazo expansivo en acero inoxidable de 3/8" X 3" para concreto.
- Alambre cobre Nº 8 AWG.
- Cable de cobre encauchetado 2 x 8 THHN AWG.
- Tubo conduit PVC 1/2".
- Diagonal metálica en varilla 3/4" X 0,77 m tipo 2.
- Varilla Copperweld de 5/8"x2.40 metros Cu.
- Tubo conduit IMC 1 1/4".
- Boquilla terminal de 1 1/4".
- Capacete roscado en aluminio para tubería IMC galvanizada de 1 1/4".
- Accesorios tubería PVC Conduit 1/2" (curva y adaptador terminal).

6. EQUIPO

- Equipo básico (Herramienta menor).

7. DESPERDICIOS

Incluidos **SI** ☒ **NO** ☐

Remitirse al APU

8. MANO DE OBRA

Incluida **SI** ☒ **NO** ☐

9. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES SI ☐ NO ☒

- Consultar las normas de acuerdo con el Operador de Red local.
- Consultar Norma Técnica Colombiana (NTC 2050).
- De acuerdo con el artículo el artículo No. 2 “CAMPO DE APLICACIÓN” del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), numeral 2.1.1 “Conformidad de la instalación” tener en cuenta el literal (a) que cita lo siguiente; “Toda instalación objeto del RETIE debe demostrar su cumplimiento mediante la Declaración de Cumplimiento suscrita por quien realice directamente la construcción, la remodelación o ampliación de la instalación eléctrica. En los casos en que se exija la Certificación Plena, ésta se entenderá como la Declaración de Cumplimiento acompañada del Dictamen de Inspección expedido por el organismo de inspección acreditado por ONAC, que valide dicha declaración”.
- Verificar la conformidad RETIE de los productos eléctricos de acuerdo con el artículo No. 2 “CAMPO DE APLICACIÓN”, numeral 2.3 “PRODUCTOS” Tabla 2.1.

10. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por unidad (UND) de Estructura AE219 Acometida Aérea Alternativa, debidamente ejecutada y aprobada por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos, el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos de detalle. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 5.
- Equipos descritos en el numeral 6.
- Mano de Obra.
- Transporte.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos por concepto de explotación, suministro, transporte, colocación y compactación de los materiales apropiados de relleno necesarios para el acondicionamiento previo de la superficie; la elaboración, suministro, colocación y retiro de formaletas.

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

12. ANEXOS (Tablas, grafios o esquemas) SI ☐ NO ☒